

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 11 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liteas	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición de 50.000 metros de habanera para bolsillos de uniformes y capotes, se recibirán ofertas en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, número 122 (Madrid), a las once horas del día 29 de noviembre del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La entrega y apertura de pliegos se efectuarán en el día y hora antes citados.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.

5.167—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al Auxiliar del Cuerpo Mixto de Correos, que tuvo su destino en la Administración Principal de Barcelona, don Juan Mondragón Silvestre, para que comparezca a las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 80 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1925) en el expediente administrativo-judi-

cial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (27,50 pesetas), con motivo del extravío del P. P. número 4.064, impuesto en Ciudadela el día 19 de abril de 1944, por la razón social «Segur y Compañía», para don Pedro y don Francisco Plaza, en Almería.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar al correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.633—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Teixidó Campistol, Cervantes, 112, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos tornos prismáticos de 1,50 y 2 metros de distancia entre puntos; una fresadora de 550 mm. de carrera, y una limadora de 500 mm. de carrera.

Producción: 1.080 husos de selfactina en tres o más máquinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.066—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Glosa Bosser, Manso, 30, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón especiales para paraguas, con seis telares.

Producción: 3.000 metros mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales (cupo del Sindicato Nacional Textil).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.067.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Sallent y Cía, Lepanto, s/n, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de hilatura de estambre de 1.200 husos.

Producción: Unos 2.500 kilogramos de hilado por mes, en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.068—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Germán Ramón Cortés, Aribáu, 74, Barcelona.

Objeto de la instalación: Montaje y reparación de aparatos de intercomunicación, medida, fonógrafos portátiles, amplificadores, receptores de radio, aparatos fonográficos y sus accesorios.

Producción: 450 aparatos de intercomunicación, 250 fonógrafos portátiles, 50 amplificadores, 100 radio receptores y 100 aparatos de medida, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.069.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Celedonio Vila Portella, Mallorca, 123, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construcción de motores eléctricos de tipos especiales.

Producción: 200 anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.070—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Comercial Motrico, Sociedad Anónima. C. Sarriá, 8, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de materiales y tubos fluorescentes.

Producción: 150.000 tubos fluorescentes; 120.000 arrancadores automáticos; 120.000 reactancias; 120.000 zócalos tipo, y 300 kilogramos materias fluorescentes, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.071—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Huguet Pons, Clavell, 16, Moncada-Reixach.

Objeto de la petición: Fabricación de hebillas para pulseras de reloj.

Producción: 400.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.072—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Mario Bernal Martín, Travesera, 10, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria electroquímica de cromado duro, de recubrimiento binario de piezas de hierro y acero y de oxidación anódica para protección y coloración de piezas de aluminio.

Producción: 10.000 decímetros cuadrados de recubrimiento.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.073—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Salvá Pena, San Alejandro, 8, Barcelona.

Objeto de la ampliación. Instalación de una prensa para planchar y grabar; una máquina para rebajar; una máquina para abrillantar, y una máquina para estirar y escurrir pieles, en su fábrica de curtidos y acabados.

Producción: Curtido y acabado de 750 pieles de cabra por semana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.074—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón María Pérez Accino.

Domicilio: Calle Cirilo Amorós, 13, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de cámaras frigoríficas.

Producción: 20.000 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.100—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Bautista Mocholí Sabater.

Domicilio: Avenida Pérez Galdós, 25, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de reparación de maquinaria dos tornos, una máquina de taadra y otra de cepillar.

Producción: Reparación de maquinaria por valor de 70.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.101—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Pectina Española, Sociedad Anónima.

Objeto. Fabricación de concentrados de jugos de frutas y hortalizas.

Producción: 30.000 kilogramos de concentrados de 42° Baumé en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.097—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Cemar, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Convento Santa Clara, 11, Valencia.

Objeto de la industria: Obtención de harinas de garrofin para aprestos.

Producción anual: 720.000 kilogramos harina garrofin y 135.000 kilogramos górmes de garrofin para pisos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 25 de octubre de 1946. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.098—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pascual Esteve Calvo.

Domicilio: Calle 38 del plano, 12. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de manufacturas de papel una máquina de troquelar y ocho plegadores de sobras a pedal.

Producción: Material de archivo, libros rayados, cuadernos, cartas, etc., por valor de 1.201.480 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 25 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.099—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Gustavo Gallego Ladrón de Guevara.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Fiñana.

Objeto: Mecanizar la industria instalando un motor de aceite pesado y maquinaria moderna para la trituración y prensado.

Producción: Variable, según cosecha. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.285—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan José Sirvent Bermúdez, domiciliado en Bienservida, calle Calzada.

Objeto: Nueva industria de fabricación de aceite.

Capacidad de producción: 8.000 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 14 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.283—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Ramón Bonet, Sociedad Anónima. Fábrica de licores. San Felu de Guixols.

Objeto de ampliación: Instalación de un alambique a baño masa de 400 litros.

Producción: Se aumentará la producción en 60.000 litros anuales de licores.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 25 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.104—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Nueva industria**

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento.

Objeto de la industria: Instalar en el Mercado Central de esta capital, para servicio del mismo, tres cámaras frigoríficas, con 22.000 frigorías en junto, y una instalación para fabricar diariamente unos 750 kilogramos de hielo.

Producción: Unos 750 kilogramos diarios de hielo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 29 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

5.083—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Nueva industria**

Peticionario: Don Teodosio Martín del Río, domiciliado en Madrid, calle Mayor, número 51.

Objeto de la industria: Fabricación de galletas.

Emplazamiento de la industria: En el pueblo de Erustes (junto a la estación del ferrocarril).

Capacidad de producción: Unos 43.000 kilos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos,

debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 29 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

5.084—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Andrés Romero Martínez, de Molina del Segura (Murcia).

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos en Espinardo (Murcia).

Producción: En jornada normal, de 7.000 ladrillos huecos y 3.000 tejas planas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 4 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó

5.116—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Nueva industria**

Peticionario: Iberflex, S. A.

Domicilio: Arcón, núm. 21. Madrid.

Emp.azamiento: Cee.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de resinas sintéticas.

Producción: 1.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Toda la maquinaria será nacional, a excepción de un horno de caálisis, una autoclave, dos acanaladoras y una caandria para resinas, que serán de importación italiana.

Materias primas: Serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, W. Pérez Alcalde.

5.122—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Jesús Horcajo de Frutos; San Clemente, núm. 7. Segovia.

Clase de industria: Talleres mecánicos.

Objeto de la ampliación: Complementar la instalación existente con la nueva maquinaria siguiente: Un taladro, dos tornos, una fresadora, una limadora, una soldadora eléctrica y otra autógena.

Producción: 100 toneladas aproxima-

damente de maquinaria de distintos tipos.

Toda la maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 5 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás Hontán. 5.123—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Remigio Sante-tuban Alfonso.

Nombre de su representante: Don Alberto Pérez Alcaraz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Recacho de Muruzábal.

Términos municipales en que radican las obras: Obanos (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández. 1.589—O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Anuncio

De conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944 y artículo 60, apartado cuar-

to, del Reglamento general para el régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, esta Jefatura de Minas ha con-

cedido con fecha 26 de julio del corriente año los permisos de investigación que a continuación se expresan:

NOMBRE Y NUMERO	Mineral	Pertenencias	Término municipal
«Virgen de los Remedios», I-núm. 5.	Berilo	36	Campotéjar,
«Presentación», I-núm. 7	Hierro	12	Huéneja y Dólar.
«Santa Bárbara», I-núm. 8	Cobre	48	Baza.
«San Nicolás», I-núm. 33	Amianto ...	20	Niguelas y Acequias.
«Ampliación a San Antonio», I-número 42	Cobre	50	Guéjar-Sierra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, números 111 y 115, dirigidas al Excmo Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días siguientes a contar fecha publicación.

Granada, 27 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete. 1.510—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Adjudicación de subasta

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 22 del actual mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de reparación del firme, con riego profundo de betún asfáltico, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera C-815, de Tejada a Arinaga, por San Bartolomé y Agüimes, sec-

ción de Agüimes a Arinaga, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 312.163,18, y el resultado de la subasta celebrada el día 7 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, «Marrero Hermanos, S. L.», que ofreció verificarlas por 257.335,50 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de pesetas 54.827,68 en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,175678 por unidad.

Lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1946.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Matías Vega.—El Secretario Contador, Pablo de la Nuez. 1.814—O.

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Permisos de investigación

Anuncio

NUMERO	NOMBRE	MINERAL	TERMINO	PROVINCIA
I-28	«Santa Bárbara»..	Bauxita	Peramola	Lérida.
I-38	«Virgen de la Salud»	Grafito	Barcelona	Barcelona.
I-35	«Jacoba»	Pirita-hierro ...	Dosrius	Barcelona.
I-31	«Ampliación a mina Guardiola»..	Carbón-lignito..	San Salvador de Guardiola	Barcelona.
I-1614	«Ampliación a Antonia»	Sflice-pedernal..	Viavert y Montblanch	Tarragona.
I-11	«Mina Pianón» ...	Pizarras grafitosas	Rosas	Gerona.

Lo que se hace público para que dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio puedan presentar sus oposiciones, mediante instancia dirigida a la Jefatura de Minas, quienes se consid-

perjudicados por la investigación que se pretende.

Barcelona 3 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe Santiago Echevarría. 1.513—O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Cadastradas definitivamente, por débito de canon de superficie, correspondiente al año 1945, las concesiones mineras que a continuación se expresan, según certificación de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia de Ciudad Real, fecha 8 del corriente

mes, se declara franco y registrable el terreno comprendido por las mismas, advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión que afecten a los expresados terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan el artículo 60 de la Ley de Minas y el 174 del Reglamento general de la Minería:

NUMERO	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	MINERAL
6421	«Emperatriz»	Brazatortas	Plomo.
6522	«El Nido»	Idem	Idem.
6541	«2.ª Emperatriz»	Idem	Idem.
7969	«Dem.ª a El Nido»	Idem	Idem.
7970	«2.ª Dem.ª a El Nido»	Idem	Idem.
9272	«Federico Víctor»	Puertollano	Hulla.
10944	«La Esperanza»	Fuencaliente	Plomo.
10973	«Langreo»	Argamasilla Calatrava	Hulla.
10975	«Santa Polonia»	Solana del Pino	Blenda.
10996	«Ampliación a Langreo»	Argamasilla Calatrava	Hulla.
11066	«Santa Teresa»	Solana del Pino	Plomo.
11080	«Adela»	Brazatortas	Hulla.
11076	«2.ª Retamar»	Idem	Idem.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos consiguientes. Ciudad Real, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

1.509—O

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan:

Número	Mineral	TERMINO MUNICIPAL	Fecha otorgamiento
I-1	Hulla	Villarrubia de los Ojos	24-9-1946
I-2	Idem	Idem id.	24-9-1946
I-3	Idem	Idem id.	24-9-1946
I-4	Idem	Idem id.	9-8-1946
I-5	Idem	Idem id.	24-9-1946
I-6	Idem	Idem id.	24-9-1946
I-7	Idem	Idem id.	24-9-1946
I-8	Idem	Idem id.	24-9-1946
I-11	Idem	Villarrubia de los Ojos y Daimiel.....	24-9-1946
I-18	Carbón mineral...	Daimiel	24-9-1946

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud de lo prescrito en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

1.537—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Anuncio de subasta

En el salón de sesiones de esta Corporación, a las once horas del día vigésimo primero hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y bajo la presidencia del de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará la subasta para la

enajenación de la casa número tres de la calle de Padre de Huérfanos, de esta ciudad, perteneciente al Hospital Provincial, por el precio-tipo, al alza, de ciento cincuenta mil pesetas. Los pliegos de licitación, redactados conforme al modelo inserto, se presentarán, de diez a doce horas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Corporación, acompañados del resguardo del depósito provisional de quince mil pese-

tas constituido en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos. En el resguardo del depósito provisional, cuando se constituya en la Caja General de Depósitos, se hará constar por el licitador que se somete a sufrir un descuento del diez por ciento de dicho depósito si no formula la correspondiente proposición o le es desechada por su defectuosa redacción, cuyo importe se entregará a los Establecimientos benéficos de la Diputación.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

La subasta se celebrará con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924 y al pliego de condiciones que estará de manifiesto, con la titulación de la finca, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

Valencia, 4 de noviembre de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., vecino de, con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de, número, pliego, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y del pliego de condiciones para la enajenación de la Casa número tres de la calle de Padre de Huérfanos, de esta ciudad, perteneciente al Hospital Provincial, se compromete a adquirirla sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

1.816—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 5 de agosto del corriente año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación, se anuncia nuevamente al público la subasta relativa a la venta de un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, señalado con el número seis en el plano de parcelación de la nueva manzana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Pou y vía Transversal, con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta y bajo el tipo de 161.100 pesetas (ciento sesenta y un mil cien pesetas).

El pago de dicho servicio se verificará en la forma dispuesta en el artículo noveno del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, se hallará de manifiesto en el Negociado de Urbanización y Reconstrucción de esta Secretaría Municipal, para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la expresada subasta.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente

de Alcalde en quien delegue, treinta días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato si resultare festivo, a las doce en punto de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que también se inserta, deberán ser suscritos y formulados por los licitadores o personas que legalmente les represente, justificando este extremo acompañando poder declarado bastante por Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la celebración de la subasta, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, de los días hábiles en la dependencia antes expresada.

Segunda. En cumplimiento del artículo quinto del pliego de condiciones, los licitadores deberán acompañar, por separado, a todo pliego de propuesta el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional, cuyo importe es de 8.055 pesetas.

Aparte de dicha fianza provisional, deberán los licitadores constituir otra fianza de 25.000 pesetas de carácter extraordinario, cuyo resguardo se acompañará igualmente.

Será rechazado todo pliego que no se ajuste a dichas condiciones.

Tercera. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar señalado de número seis en el plano de parcelación de la nueva manzana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Pou y vía Transversal.» En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se harán constar por el licitador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósitos provisionales.

Quinta. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales o más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación a favor de aquella cuyo pliego tenga el número más bajo, con sujeción a las disposiciones comprendidas en el Reglamento vigente.

Barcelona, 18 de octubre de 1946.—El Secretario interino (ilegible).

Pliego de condiciones para la venta del solar señalado con el número seis en el plano de parcelación de la nueva manzana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Pou y vía Transversal.

Artículo 1.º El objeto de la subasta es la venta del solar número seis del plano de parcelación de la nueva man-

zana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Pou y vía Transversal. El solar número seis mide una superficie de 304,35 metros cuadrados, equivalentes a 8.055 palmos, también cuadrados; limita: al Norte, con la calle de Sagristáns; al Este, con la calle del Doctor Joaquín Pou; al Sur, con solar número cinco, y al Oeste, con solar número siete.

Art. 2.º El plano de los solares objeto de la subasta estará de manifiesto, a disposición del público, en las oficinas del Negociado de Urbanización y Reconstrucción.

En dichas oficinas serán exhibidos también, al que lo solicite, los justificantes relativos a la propiedad de los solares.

Art. 3.º El tipo de la subasta para dicho solar número seis es la cantidad de 161.100 pesetas, que resulta de aplicar a la superficie referida el precio unitario de 529,36 pesetas metro cuadrado, o sea a 20 pesetas el palmo cuadrado.

Será rechazada toda proposición por la que se ofrezcan cantidades inferiores a los tipos fijados.

Art. 4.º Los licitadores tendrán que ofrecer el pago al contado, y la subasta se adjudicará al mejor postor.

Art. 5.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que constituir previamente en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos o fianza provisional de 8.055 pesetas para dicho solar número seis, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta. Dicha fianza será admitida en metálico o efectos públicos y también en Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener tal consideración, en la forma que dispone la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, y si se constituye en las arcas municipales, también se admitirá en títulos de la Deuda Municipal, computados por todo su valor nominal.

Art. 6.º Los licitadores deberán comprometerse a empezar la edificación de los solares adjudicados dentro del término de un año, a contar de la fecha de la escritura de adjudicación definitiva, y a tener totalmente terminadas las obras dentro del plazo máximo de tres años; todo ello de absoluto acuerdo con los planos presentados y aprobados por el Ayuntamiento.

Art. 7.º Los planos deberán sujetarse a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales vigentes en materia de edificación y alturas, adaptándose estrictamente, en cuanto afecta a la fachada de la Gran Vía Transversal, al proyecto de fachada uniforme aprobado en 12 de enero de 1944.

El Ayuntamiento, a través del Servicio Técnico de Ornato, se reserva el derecho de inspección de las obras, pudiendo decretar la suspensión y derribo de las mismas si se comprobara infracción de dicho proyecto de fachada u otra grave de las vigentes Ordenanzas municipales.

Art. 8.º La fianza provisional correspondiente a la proposición que resulte aceptada será devuelta cuando, otorgada la escritura de adjudicación definitiva, acredite el adjudicatario el pago de todos los gastos de su cuenta, salvan-

do lo dispuesto en el artículo siguiente.

Las fianzas provisionales correspondientes a las proposiciones rechazadas serán devueltas en cuanto acuerde el Ayuntamiento la adjudicación definitiva del solar.

Art. 9.º El precio se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura de adjudicación definitiva.

Art. 10. Aparte de la fianza provisional señalada para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constituir otra fianza de 25.000 pesetas para garantía de las obras y dentro del plazo máximo fijado para su ejecución definitiva, cuya fianza será devuelta al adjudicatario al término de la edificación, previa inspección e informe del Servicio Técnico de Ornato.

Las fianzas extraordinarias correspondientes a las proposiciones rechazadas serán devueltas juntamente con la provisional, una vez acordada por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de las obras.

Art. 11. El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios de la subasta, gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad y cuantos se originen de la subasta y de la formalización del contrato y del timbre de sus copias.

Art. 12. El adjudicatario, mediante el pago del precio y por la firma de escritura de adjudicación, adquirirá la propiedad del solar objeto de la subasta.

Art. 13. El Ayuntamiento hará entrega del solar al adjudicatario previamente con la medición y deslinde del mismo por el Servicio del Plano de la Ciudad, de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones.

Art. 14. Este contrato quedará rescindido de derecho en el caso de que, previamente citado por escrito el mejor postor para la firma de escritura de adjudicación definitiva, deje de comparecer por sí o por persona debidamente autorizada, sin alegar justo motivo, a juicio del Ayuntamiento.

Si se estima justificada la incomparecencia, la Alcaldía hará nuevo señalamiento dentro de los cinco días siguientes al acuerdo del Ayuntamiento, y no admitirá excusa de clase alguna. Asimismo quedará rescindido el contrato en el caso de que el mejor postor se niegue a firmar la escritura o si, por causas que dependen de su voluntad, no llegase a formalizarse.

Las responsabilidades que en este caso contrae el mejor postor se harán efectivas con cargo a la fianza provisional, de que habla el artículo quinto, y en lo menester, con los demás bienes del interesado administrativamente y por vía de apremio.

Art. 15. Si transcurrido el plazo de tres años que fija el artículo sexto precedente, no se hallaren terminadas las obras definitivamente, perderá automáticamente el adjudicatario la fianza extraordinaria constituida, a los fines expresados en el artículo 10, sin perjuicio de las multas y demás sanciones administrativas que pueda imponerle la Corporación Municipal.

Art. 16. El contrato se hace a riesgo del mejor postor, sin que por causa alguna pueda pedir disminución de precio ni la rescisión.

Art. 17. El adjudicatario se someterá

a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento de Barcelona que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

Art. 18. Esta subasta se sujetará a los requisitos previstos en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y legislación vigente en todo lo que no esté expresamente determinado en las condiciones anteriores.

Barcelona, 24 de julio de 1946.—El Arquitecto Jefe, I. M. Colomer.

Modelo de proposición de pago al contado

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., piso, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del solar número seis de la nueva manzana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Pou y vía Transversal, se comprometo a adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por el precio unitario de pesetas el metro cuadrado, o sea por la cantidad de pesetas, salvando lo que resulta de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 13 del pliego de condiciones, la cual cantidad o la que de dicha medición resulte satisfará al contado.

(Fecha y firma del licitador.)

NOTA.—Todos los espacios en blanco se llenarán con letra, y las cantidades se expresarán en pesetas.

5.079—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO ZARAGOZANO

Los títulos de las acciones de esta Entidad números 96.001 a 100.000, que se encuentran desembolsados en un 50 por 100, serán entregados a los suscriptores a partir del próximo día 15 del corriente.

La entrega se verificará en la oficina del Banco en que se hizo la suscripción.

Los señores accionistas deberán presentar a dicho fin el resguardo de efectivo que se les proporcionó en el momento de suscribir las acciones.

En relación con estas mismas acciones, y de acuerdo con las condiciones de su puesta en circulación, se recuerda a los señores accionistas que desde el día 1 de diciembre próximo al 29 del mismo deberán desembolsar el segundo 50 por 100, mediante la entrega de 400 pesetas por título, de las cuales 250 pesetas se imputarán a la liberación total del nominal de la acción, y las 150 pesetas restantes al pago del segundo 50 por 100 de la prima de emisión destinada a reservas.

Las acciones 96.001 a 100.000 lograrán la plenitud de derechos a partir de 1 de enero de 1947.

El desembolso se realizará en cualquiera de las oficinas del Banco, presentando el título para anotar en él la liberación.

Para las acciones cuyos tenedores no satisfagan dentro del plazo señalado el expresado dividendo pasivo, se reserva

el Consejo la facultad de aplicar lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Zaragoza a 2 de noviembre de 1946.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

5.183—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTACION, S. A. (SEPSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Sagasta, número 4, principal derecha, el día 28 del actual, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de la reforma de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Goicoechea Cosculluela.

5.158—P.

ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA, S. A.

Previo autorización de la Superioridad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 29 de noviembre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en el domicilio de la Sociedad, Isabel la Católica, número 14.

Los accionistas que deseen asistir deberán atenerse a las prescripciones de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1946.—El Presidente, I. Bosqued.

5.170—P.

SOCIEDAD NORUEGA DE NITROGENO Y DE FUERZAS HIDROELECTRICAS (NORSK HYDRO)

Aviso

Como consecuencia de un Decreto del Gobierno noruego, las acciones al portador de la Sociedad Noruega de Nitrógeno y de Fuerzas Hidro-Eléctricas (Norsk Hydro), se retiran para renovarlas.

La entrega de las antiguas acciones debe tener lugar del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1946, a partir de cuya fecha dichas acciones carecerán de validez.

El motivo de este cambio es localizar y anular las acciones que se encuentran bajo control enemigo, y cumplir así las obligaciones del Gobierno noruego, en virtud del Convenio Interaliado sobre Reparaciones.

Para obtener informes más detallados sobre el procedimiento de cambio, deben los accionistas e interesados dirigirse, bien a la sede principal de la Sociedad Noruega de Nitrógeno, Sollikt, 7, Oslo, bien al Banco de París y Países Bajos, París, o al Hambros Bank Ltd., Londres, sitios donde el cambio de acciones puede hacerse.

Si fuese necesario una autorización para sacar los valores del país, los accionistas deben hacer una petición en el debido plazo a las autoridades españolas.

Direktoratet For Fiendtlig Eiendom
La Administración de Bienes Enemigos, Nedre Voldgt, 4, Oslo, Noruega.

1.634—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Rosa y doña Mercedes Martí Oliver, contra doña Nieves Morros Español, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, las siguientes fincas hipotecadas en la escritura, base de dicho procedimiento:

Una casa sin número todavía, compuesta de bajos, hoy bajos y pisos, rodeada de jardín, situada en la calle de Cataluña del pueblo de San Andrés de la Barca; ocupa una extensión de terreno de forma irregular, que mide una superficie aproximada de mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados y seiscientos veinticuatro milímetros. Linda: al frente, con la citada calle; al dorso, con finca de doña Luisa Morell; por la derecha, entrando, con el edificio del Sindicato Agrícola, y a la izquierda, con la franja de terreno que luego se describirá.

Una faja de terreno, de ancho dos metros cincuenta centímetros, o sea la que mide la distancia entre la calle de Cataluña y la finca la Apotecaria, propiedad de doña Luisa Morell, siendo la superficie aproximada de ciento once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Cataluña del mencionado pueblo de San Andrés de la Barca; a la izquierda, con don Rodolfo Noblom; a la derecha, con la finca antes descrita, y al fondo, con doña Luisa Morell; inscrita la primera finca al tomo 1.112 del archivo, libro 17 de San Andrés de la Barca, folio 157, finca núm. 663, inscripción cuarta, y la segunda finca, al tomo 1.112 del archivo, libro 17 de San Andrés de la Barca, folio 160, finca número 664, inscripción cuarta.

Las referidas fincas fueron valoradas: la primera, en doscientas mil pesetas, y en diez mil pesetas la segunda.

La subasta tendrá lugar el día diez de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, situado en el Salón de Víctor Pradera.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y las certificaciones del Re-

gistro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luiz de Paz Rodrigo. El Secretario (ilegible).

5.094—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de don Ricardo Torres Barbeito se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José María Torres Barbeito, de cincuenta y seis años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Culleredo y vecino de la parroquia de Silgrás, en el Ayuntamiento de Cambre, de donde se ausentó para la Argentina en el año 1912, y desde 1913 no se volvió a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1946.—El Juez, J. Samuel Roberes.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

1.210—A. J. y 2.ª 11-11-946

PONTEVEDRA

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y por Rogelio Paredes Janeiro, se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanas Josefina, Desamparados y María del Carmen, hijas de Lorenzo y Andrea, natural de esta ciudad, donde dice tuvieron su último domicilio, fundando la petición en que hacía más de diez años que se ausentaron para América, sin que desde entonces se tuvieran noticias de ellas, circulando el rumor, en su antigua residencia, de que habían fallecido.

Pontevedra, 30 de abril de 1946.—El Juez, Manuel Landeiro Piñeiro.—El Secretario, P. S., Benito Oviaño.

5.108—A. J. 1.ª 11-11-946

CORDOBA

Don Enrique Rodríguez Cabezas, accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado por doña María Sampedro Dorado expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su esposo, don David Fernández Solana, natural de Valcarlos, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Matilde, vecino que fué de Córdoba, de donde se ausentó para Alemania en el mes de noviembre de 1944, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Córdoba a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1.222—A. J. y 2.ª 11-11-946

IBIZA

Edicto

Se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha promovido por doña María Tur Torres expediente sobre declaración de fallecimiento de su primo hermano don Juan Tur Marí, nacido en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Río, el año 1868, hijo de Juan y Catalina, vecino de dicha parroquia, de donde se ausentó el año 1930, sin que se hayan tenido más noticias suyas.

Ibiza, 28 de octubre de 1946.—El Juez, Alejandro Llobet.—El Secretario, Juan Cabaheas.

5.105—A. J.

GUERNICA

Don Justo Martín Conde, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada por el que fué Registrador de la Propiedad de este partido de Guernica, último que sirvió, don José de Ecnarro y Aróstegui, que falleció en Carabanchel Bajo el día 4 de julio del año 1936, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día el de la publicación de este edicto; y se hace presente que el repetido señor Registrador sirvió los Registros de Grandas de Saline, Roa, Laredo, Briviesca, Coria y Guernica y Luno.

Dado en Guernica a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Justo Martín.—El Secretario (ilegible).

1.599—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

9.474

MARTINEZ DOMINGO, Manuel; hijo de Federico y de Cinta, natural y vecino de Barcelona, calle Baluarte, número 36, y soldado del Regimiento de Fortificación número 3; procesado en expediente judicial número 9.168, por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presen-

te, ante don Teodoro Gorman Banzo, Comandante de Ingenieros, con destino en este Regimiento de Fortificación número 3, de guarnición en Figueras, Juez Instructor del mismo y del referido expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiera lugar si no lo efectuara.

816.

9.475

CERDAN CERDAN, Eutropio; hijo de Juan Ramón y de María Josefa, natural y vecino de Fuebte-Alamo (Albacete), nació el 6 de enero de 1922, bracero, soltero, de 1,625 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba pequeña, boca pequeña, color sano; procesado en causa 301 de 1945, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante don José Alcalde Goñi, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Ciudad Rodrigo» número XIII, en Zaragoza.

774.

9.476

MACIAS TRASPADERNE, José Luis, hijo de Marcial y de Julia, natural y vecino de Bilbao, casado, jornalero, de veintidós años, soldado del Regimiento San Marcial número 7, encarado en expediente por delito de deserción; comparecerá en término de diez días ante don Hilario Tejada López, Comandante y Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2, en Bilbao.

777.

9.477

CADENAS TEJERRO, Leandro; hijo de Rudesindo y de Visitación, natural de Madrid, soltero, camarero, de veinticuatro años, estatura 1,635 m., pelo y ojos castaños, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 493 de 1945, por supuesto delito de deserción; comparecerá en el plazo de un mes ante el Teniente Auxiliar don Ricardo Castelló Catalán, con destino en el Batallón Cazadores Montaña Girona número 8, y Juez de Cuerpo del mismo, en el Cuartel de Alfonso I, de Huesca.

778.

9.478

OMEDEZ AUBIESO, Francisco Alberto Julio; hijo de José y de María de la Cinta, soltero, ajustador mecánico, natural de Amposta (Tarragona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cardones, 1, primero; procesado en causa 116 de 1945, por el supuesto delito de polizonaje; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Base Naval de Canarias, don Alfredo Porto Armario, para responder a los cargos que resulten en dicho procedimiento.

779.

9.479

TORRALVA OLIVEROS, Marcelino; hijo de Marcelino y de Juana, natural de Muniesa (Teruel), soltero, del campo, de veintisiete años, viste de soldado, vecindado últimamente en Muniesa; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante don José Pecino Galliano, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Alava, número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

770.